

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/L/776
12 de noviembre de 2009

(09-5637)

Original: inglés

DECLARACIÓN DE EZULWINI

Adoptada en la Tercera Reunión de Ministros de Comercio
de los países en desarrollo sin litoral,
celebrada en Ezulwini (Reino de Swazilandia)
los días 21 y 22 de octubre de 2009

Se ha recibido de la delegación del Paraguay la siguiente comunicación, de fecha 4 de noviembre de 2009, dirigida al Presidente del Consejo General

Nosotros, los Ministros de Comercio de los países en desarrollo sin litoral, reunidos en Ezulwini (Reino de Swazilandia) los días 21 y 22 de octubre de 2009,

Reconociendo los desafíos en materia de desarrollo a que se enfrentan nuestros países debido a la desventaja geográfica que entraña no tener acceso al mar y a las graves dificultades que de ello resultan para la integración efectiva de nuestras economías en el sistema multilateral de comercio,

Reunidos en tiempos en que la economía mundial hace frente a un conjunto de crisis, en particular las crisis económica y financiera, que obstaculizan el desarrollo económico de nuestros países al provocar, entre otras cosas, una fuerte caída del comercio internacional, un incremento del proteccionismo, una disminución considerable de los envíos de remesas, una notable contracción de la inversión extranjera directa (IED) y de los mercados de crédito, así como un mayor riesgo de reducción de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD), y en que, como consecuencia de ello, los países en desarrollo sin litoral tienen que afrontar un crecimiento económico más lento, lo cual puede traducirse en índices de pobreza crecientes y en una mayor probabilidad de que algunos Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) críticos no sean alcanzados,

Reconociendo que, a pesar de que nuestros países no son responsables de las crisis económica y financiera, estamos entre los más castigados por sus efectos sobre el comercio internacional, los flujos financieros mundiales y la cooperación multilateral,

Reafirmando nuestra confianza en los beneficios potenciales de un sistema multilateral de comercio no discriminatorio y basado en normas y de un entorno comercial previsible, en que se tenga en cuenta la dimensión de desarrollo del comercio internacional y se responda a las necesidades de los países en desarrollo y, en especial, de los que son particularmente vulnerables,

Subrayando la importancia de la dimensión del desarrollo del Programa de Trabajo de Doha y el compromiso de los Miembros de la Organización Mundial del Comercio (OMC) de alcanzar un resultado final acorde con las necesidades de los países en desarrollo relacionadas con el comercio,

Reconociendo la especial vulnerabilidad de los países en desarrollo sin litoral que desean adherirse a la OMC y los desafíos a que estos países se enfrentan en el contexto de sus procesos de adhesión,

Recordando las dos previas y exitosas reuniones de Ministros de Comercio de los países en desarrollo sin litoral llevadas a cabo en el Paraguay en 2005 y en Mongolia en 2007 y sus respectivos documentos finales, la Plataforma de Asunción de la Ronda de Doha para el Desarrollo y la Declaración de Ulan Bator,

Recordando la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas en la cual los Jefes de Estado y de Gobierno reconocen las necesidades y problemas especiales de los países en desarrollo sin litoral, e instando a los donantes bilaterales y multilaterales a aumentar su asistencia financiera y técnica a este grupo de países para ayudarlos a superar los obstáculos que les impone su geografía,

Recordando además el resultado de la Cumbre Mundial de 2005 y las resoluciones de la Asamblea General 56/180, 57/242, 58/201, 59/245, 60/208, 61/212, 62/204, 63/228 relacionadas con las particulares necesidades y problemas de los países en desarrollo sin litoral,

Recordando también el Programa de Acción de Almaty, "Atención de las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral dentro de un nuevo marco mundial para la cooperación en materia de transporte de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito", y la Declaración Ministerial de Almaty, así como el resultado de la reunión del examen de mitad de período celebrada en el marco del Programa de Acción de Almaty en octubre de 2008,

Recordando además el Comunicado Ministerial adoptado por los Ministros de Comercio de los países en desarrollo sin litoral en el marco de la XII UNCTAD, el 22 de abril de 2008, en Accra, Ghana,

Nosotros los Ministros:

Crisis económica mundial

1. Expresamos nuestra profunda preocupación por las consecuencias económicas y sociales de las crisis financiera y económica actuales, particularmente con respecto la repercusión en el logro de los ODM.
2. Exhortamos a nuestros socios bilaterales y multilaterales para el desarrollo a que apliquen plenamente las medidas y acciones acordadas en recientes reuniones de alto nivel, en particular en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos sobre el desarrollo, así como en las Cumbres del G20 celebradas en Londres y Pittsburgh (2009), para superar rápidamente la crisis económica mundial y sentar las bases para una recuperación sostenible para todos, y en particular para los más vulnerables, como los países en desarrollo sin litoral.
3. Denunciamos todas las medidas proteccionistas que puedan reducir el acceso a los mercados para los productos provenientes de los países en desarrollo sin litoral y pedimos la celebración de negociaciones comerciales multilaterales constructivas y orientadas al desarrollo para estimular el comercio mundial. Además, exhortamos a nuestros socios bilaterales y multilaterales para el desarrollo a cumplir sus compromisos de desarrollo y adoptar medidas decisivas en favor de los países en desarrollo sin litoral para salvaguardar los beneficios de desarrollo obtenidos con gran esfuerzo durante las últimas décadas.

Negociaciones comerciales multilaterales

4. Subrayamos la función crucial del comercio y la inversión internacionales en el desarrollo y el crecimiento de los países en desarrollo sin litoral. Celebramos los compromisos asumidos por el G20 en Washington (2008), Londres (2009) y Pittsburgh (2009) de no aumentar los obstáculos a la inversión y el comercio de bienes y servicios y de rectificar puntualmente cualquier medida de esa índole en conformidad con las reglas de la OMC. Instamos a los Miembros de la OMC a concluir las negociaciones del PDD con el fin de abordar las medidas proteccionistas emergentes. Nosotros, sin embargo, reconocemos la importancia de mantener un margen de actuación para los países en desarrollo sin litoral que les permita recurrir a medidas comerciales y financieras con fines de desarrollo. También celebramos el proceso mejorado de vigilancia de las medidas adoptadas por los Miembros de la OMC en respuesta a la actual crisis económica mundial.
5. Exhortamos a todos los Miembros de la OMC a que agilicen las negociaciones comerciales multilaterales llevadas a cabo en el marco de la Ronda de Doha y a que vuelvan a poner en el centro de ellas los objetivos de desarrollo. Pedimos la participación democrática, efectiva y plena de todos los Miembros y un proceso de negociación multilateral, transparente, de acumulación progresiva e impulsado por los Miembros con el fin de llegar a una conclusión satisfactoria con un resultado ambicioso, equilibrado y equitativo que asegure, entre otras cosas, un mayor acceso a los mercados para las exportaciones de productos agrícolas y no agrícolas de los países en desarrollo sin litoral.
6. Instamos a todos los Miembros de la OMC a que acuerden realizar un examen completo de las cuestiones relacionadas con el comercio de los países en desarrollo sin litoral. Este examen ha de realizarse bajo los auspicios del Consejo General en él se tratará de convenir en medidas concretas que puedan adoptarse con miras a mitigar las repercusiones negativas de la ausencia de litoral sobre el desarrollo y a facilitar el desarrollo de la capacidad productiva y la diversificación económica en nuestros países.
7. Reiteramos el apoyo a la propuesta formulada por los miembros de la Iniciativa sectorial en favor del algodón (Grupo C4) relacionada con la reducción de la ayuda interna causante de distorsión del mercado internacional del algodón. Asimismo, se insta a los Miembros de la OMC a adoptar medidas que mejoren el acceso a los mercados para el algodón y los productos derivados de éste. El resultado de las negociaciones sobre la agricultura deberá asegurar que los Miembros de la OMC que estén en condiciones de hacerlo puedan adoptar medidas conjuntas para establecer un mecanismo con el fin de abordar la pérdida de ingresos que los vulnerables países en desarrollo productores de algodón están sufriendo como consecuencia del descenso de los precios de este producto en los mercados internacionales debido a subvenciones altamente distorsionadoras.
8. Participaremos efectivamente en la próxima Séptima Conferencia Ministerial de la OMC, programada para diciembre de 2009 en Ginebra.

Facilitación del comercio

9. Destacamos la importancia que las negociaciones sobre la facilitación del comercio revisten para los países en desarrollo sin litoral y para garantizar que el acuerdo sobre la facilitación del comercio que forme parte del resultado final de la Ronda de Doha

para el Desarrollo contenga compromisos vinculantes que aseguren la libertad de tránsito y la agilización del movimiento, la puesta en circulación y el despacho de aduana de las mercancías. El objetivo último debe ser reducir los costos de transacción, entre otras cosas, disminuyendo el tiempo de transporte y aumentando la certeza en el comercio transfronterizo.

10. Velamos por que el resultado final además aborde adecuadamente la cuestión del trato especial y diferenciado, la asistencia técnica y la creación de capacidad de conformidad con el Anexo D de la Decisión del Consejo General del 1° de agosto de 2004. Asimismo, velamos por que en las negociaciones sobre la facilitación del comercio se delibere sobre la mejora sustancial de los Artículos V, VIII y X del GATT.

Adhesión a la OMC

11. Pedimos la prestación de asistencia y ayuda para el comercio mejoradas a aquellos países en desarrollo sin litoral que siguen fuera del sistema multilateral de comercio basado en normas y desean adherirse a la OMC. Insistimos en la necesidad de tomar en cuenta los niveles individuales de desarrollo y las necesidades y problemas especiales ocasionados durante el proceso de adhesión a la Organización Mundial del Comercio por la desventaja geográfica que entraña no tener litoral. Todas las disposiciones sobre trato especial y diferenciado reflejadas en el GATT y en todos los acuerdos de la OMC se aplicarán a todos los países en desarrollo sin litoral en proceso de adhesión.

Mobilización de recursos

12. Exhortamos a nuestros socios bilaterales y multilaterales para el desarrollo no sólo a mantener los actuales niveles de las transferencias de AOD a los países en desarrollo sin litoral, sino también a aumentar sus compromisos.
13. Solicitamos la pronta aplicación del programa de ayuda para el comercio, en el que se deberá prestar la debida consideración a las necesidades especiales de los países en desarrollo sin litoral, que atribuyen gran importancia al programa de ayuda para el comercio y están comprometidos a intensificar su participación en el proceso de vigilancia para expresar mejor sus necesidades comerciales y prioridades en materia de apoyo. Estas áreas de apoyo específico incluyen la creación de capacidad para la formulación de políticas comerciales, la participación en las negociaciones comerciales y la aplicación de acuerdos internacionales y, en particular, para reforzar la capacidad productiva con miras a incrementar la competitividad de los productos de los países en desarrollo sin litoral en los mercados de exportación.
14. Exhortamos a los Miembros a reconocer los vínculos claros entre la iniciativa de la ayuda para el comercio, el desarrollo de la infraestructura comercial y la aplicación de las medidas de facilitación del comercio. Es importante para los países en desarrollo sin litoral que nuestros socios bilaterales y multilaterales para el desarrollo aumenten su apoyo a los proyectos que integran estos elementos. Estamos comprometidos a hacer nuestra en mayor medida esta iniciativa mediante una mayor integración del comercio en las estrategias de desarrollo económico nacionales y regionales. Dada la importancia del comercio regional para los países en desarrollo sin litoral y nuestra dependencia de los países de tránsito para el comercio extrarregional, instamos a que la dimensión regional de la ayuda para el comercio sea reforzada con la participación de los socios regionales, incluidos los bancos de desarrollo y los donantes bilaterales.

15. Reconocemos la función de la IED, la cual puede ayudar a acelerar el desarrollo y reducir la pobreza mediante el empleo, la transferencia de conocimientos tecnológicos y de gestión y los flujos de capital no generadores de deuda, así como su papel fundamental en la provisión de infraestructuras para el transporte, las telecomunicaciones y los servicios públicos. Exhortamos a los países exportadores de capital a que apoyen los esfuerzos realizados por los países en desarrollo sin litoral para atraer IED y adopten y apliquen incentivos económicos, financieros y legales para fomentar los flujos de IED a los países en desarrollo sin litoral.

Desafíos nuevos y emergentes

16. Expresamos nuestra preocupación por los desafíos nuevos y emergentes a que los países en desarrollo sin litoral se enfrentarán cada vez con mayor frecuencia a corto y medio plazo y que podrían poner en peligro nuestras perspectivas de desarrollo. Exhortamos a nuestros socios bilaterales y multilaterales, así como a las organizaciones internacionales competentes, a que ayuden a los países en desarrollo sin litoral en sus esfuerzos para superar desafíos nuevos y emergentes tales como la repercusión del cambio climático y las migraciones sobre la competitividad comercial y la capacidad institucional de los países en desarrollo sin litoral, que todavía no han sido abordados en el Programa de Acción de Almaty.
17. Alentamos a las organizaciones internacionales competentes a ayudar a los países en desarrollo sin litoral a comprender mejor las consecuencias del cambio climático para dichos países y a elaborar medidas para contrarrestar sus efectos negativos. El cambio climático puede socavar los esfuerzos internacionales para reducir de la pobreza y cumplir los ODM. Los más pobres del mundo son los más afectados, y sin embargo son los menos preparados para hacer frente al desafío de adaptarse al cambio climático y atenuar sus efectos, como han demostrado las recientes inundaciones que han devastado los países en desarrollo sin litoral del África Occidental. Los efectos negativos del cambio climático se manifiestan en los países en desarrollo sin litoral de varias formas, entre ellas la repercusiones negativas sobre la producción agrícola, la seguridad alimentaria, el estrés hídrico, la erosión de la biodiversidad y la salud de las personas. Tomamos nota de la próxima Conferencia sobre el Cambio Climático, que se celebrará en Copenhague. En cuanto países en desarrollo sin litoral somos vulnerables a la repercusión del cambio climático. Exhortamos a los asistentes a esta reunión a reconocer la grave amenaza que presenta el cambio climático y a abordar los problemas y desafíos específicos del cambio climático para los países en desarrollo sin litoral.

Acuerdos de cooperación multilaterales

18. Exhortamos al Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo a que refuerce la capacidad institucional y operativa de la UNCTAD con el fin de abordar los complejos y arduos desafíos de desarrollo a que se enfrentan los países en desarrollo sin litoral, de conformidad con el Acuerdo de Accra y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.
19. Expresamos nuestro agradecimiento a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la UNCTAD, el PNUD, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, la OMC, el CCI, el Banco Mundial, donantes bilaterales, bancos regionales de desarrollo y la ACICI por su apoyo constante a los países en desarrollo sin litoral, así como por facilitar ayuda

valiosa e información oportuna sobre cuestiones relacionadas con el comercio y otras cuestiones de interés específico para los países en desarrollo sin litoral.

20. Solicitamos a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en particular a la UNCTAD, la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, el PNUD, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, y a otras organizaciones internacionales, especialmente al Banco Mundial, la OMC y la OMA, que refuercen su trabajo en el marco de sus respectivos mandatos con miras a aplicar el Programa de Acción de Almaty y el resultado de su examen de mitad de período.
21. Solicitamos además a la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la UNCTAD, el PNUD, las comisiones económicas regionales de las Naciones Unidas, la OMC, el CCI y la ACICI que continúen ayudando a los países en desarrollo sin litoral en sus esfuerzos por participar efectivamente en los debates y las negociaciones sobre el comercio internacional, incluidas las negociaciones comerciales de la Ronda de Doha y otros foros de la OMC.
22. Celebramos la creación en Mongolia del Grupo Internacional de Estudios para los países en desarrollo sin litoral, cuya presentación llevó a cabo el Secretario General de las Naciones Unidas el 27 de julio de 2009 en Ulan Bator, con el objetivo de mejorar la capacidad analítica de los países en desarrollo sin litoral y contar con una capacidad de investigación propia para satisfacer nuestras necesidades específicas y sacar el máximo provecho de nuestros esfuerzos coordinados con el fin de aplicar el Programa de Acción de Almaty y cumplir los ODM de manera plena y efectiva. Confiamos en que los trabajos y recomendaciones pertinentes del Grupo de Estudios contribuirán a las negociaciones de la OMC sobre la facilitación de comercio con objeto de mejorar los artículos V, VIII y X del GATT. Expresamos nuestra gratitud al Gobierno de Mongolia por asumir esta noble tarea así como por su constante liderazgo en cuestiones referentes a los países en desarrollo sin litoral. Instamos a las organizaciones internacionales y a los países donantes a apoyar las actividades operativas del Grupo de Estudios.

Reconocimiento

Nosotros, los Ministros de Comercio de los de los Países en Desarrollo sin Litoral, reunidos en Ezulwini (Reino de Swazilandia) los días 21 y 22 de octubre de 2009, expresamos nuestro profundo agradecimiento al Excmo. Sr. Primer Ministro Dr. Sibusiso Barnabas Dlamini por su magnífico discurso de apertura y damos las gracias a las autoridades y al pueblo del Reino de Swazilandia por haber organizado este evento.
